

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION.

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

QUE, El estudio previo la invitación pública y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web Hospital del Sarare ese

Se fija en Saravena (Arauca), a los **17/01/2023**



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

*Proyecto. Eder Leandro Velasquez Camargo / Técnico Oficina JURIDICA
Aprobó. Jimmy Alberto Rangel Soto/ Asesor Jurídico ESE*